

30 DIC 2020



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 684 - - - 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; 2.2.5.3.3 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1º del Decreto Presidencial 648 de 2017 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son atribuciones del Alcalde, según el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, “Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de la funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.

Que mediante Decreto Municipal No. 117 del 29 de junio de 2018, modificado parcialmente por el Decreto Municipal No. 162 del 30 de agosto de 2018 se tiene en la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, el empleo público de agente de tránsito, código 340, grado 01, empleo de carrera administrativa y del nivel técnico, con vacancia temporal que debe ser provisto por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que el funcionario **FERNEY ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** identificado con cédula número 18.510.498, es titular del empleo público de Agente de Tránsito, identificado con código 340, grado 01, vinculado a la administración mediante la Resolución No. 272-A del 27 de junio de 1996 y acta de posesión No. 012 del 3 de julio de 1996, posteriormente fue encargado mediante el Decreto No. 081 del 3 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 055 del 3 de febrero de 2020 en el empleo público de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal.

Que a través de la Resolución No. 1868 del 11 de septiembre de 2020, correspondiente a la distribución de la planta de empleos, determina que el empleo de agente de tránsito, código 340, grado 01 que actualmente está con vacancia temporal, hace parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que. “...Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera...”

Que la Dirección de Talento Humano expidió la circular No. 85 del 9 de junio de 2020 a fin de establecer y desarrollar un procedimiento interno para la revisión de las hojas de vida de todos los funcionarios de carrera administrativa que cumplieran los requisitos del empleo y los requisitos del artículo 24 de la ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la ley 1960 del 27 de junio de 2019, permitiendo de

30 DIC 2020



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 684 - 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”**

igual forma el cumplimiento de los principios de la función pública determinados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Directora Administrativa de la Dirección de Talento Humano a través de la circular No. 97 del 30 de junio de 2020 informó que el empleo de agente de tránsito, código 340, grado 01 continua vacante, dado que dentro de la planta no se identificó personal de planta que reúna los requisitos o que reuniéndolos no aceptó el encargo.

Que la Directora Administrativa de la Dirección de Talento Humano verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional al señor **JUAN CARLOS PARRA SANABRIA** identificado con cédula número **18.510.560 de Dosquebradas (Risaralda)**, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de agente de tránsito, código 340, grado 01, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

Por lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter PROVISIONAL al señor **JUAN CARLOS PARRA SANABRIA** identificado con cédula número **18.510.560 de Dosquebradas (Risaralda)**, en el cargo de agente de tránsito identificado con código 340 y grado 01 de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, con una asignación básica mensual de un millón novecientos noventa y cinco mil setecientos pesos (\$1.995.700.00) M/te.

Artículo 2. Duración. El nombramiento en provisionar se efectuará por el tiempo que dure la situación administrativa que la originó.

30 DIC 2020



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 684 - 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS SEPULVEDA MONTOYA
Alcalde Municipal (E)


LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Asuntos Administrativos


JOSÉ IVAN GONZÁLEZ ARIAS
VoBo. Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica


Revisó: Ana Marcela Giraldo Alvis
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano

Proyecto: Juliana Flórez Montoya 
Contratista